

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 815307/63/2023, El o la (los) C. ELENA ISABEL CAMACHO LIBIEN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Pedro Asencio s/n, Rancho Las Jaras, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 29.30 veintinueve metros treinta centímetros, con el señor Librado Alcántara Peñaloza; Al Sur: 29.30 veintinueve metros treinta centímetros, con el señor Leobardo Alcántara Peñaloza; Al Oriente: 14.00 catorce metros, con el señor Alfredo Camacho Fajardo; Al Poniente: 14.00 catorce metros, con calle privada. Superficie aproximada de: 410.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 9 de febrero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1097.- 20, 23 y 28 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 822122/2/2024, El o la (los) C. EUSEBIO GIL FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un Terreno que se encuentra ubicado en el Tepetatal, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: mide 9.50 mts y 5.58 mts, colinda con Samuel Gil Alanis; Sur: mide 15 mts y colinda con calle privada; Oriente: mide 7.90 mts colinda con Aide Gil Romero y 5.00 mts colinda con Samuel Gil Alanis; Poniente: mide 9.00 mts y colinda con calle principal. Superficie aproximada de: 131.5 mtrs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 23 de febrero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1345.- 28 febrero, 5 y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,456 volumen 226** de fecha **08** de febrero del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores **IRMA LAURA GONZALEZ BECERRIL, JULIA MARIA DEL CARMEN, JUAN FRANCISCO, IRMA Y JOSE ALFONSO** de apellidos **GARCIA GONZALEZ**, Radican la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JUAN DE DIOS GARCIA MONDRAGON**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 08 febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1045.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número **75,485**, de fecha **Seis** de **Diciembre** del dos mil veintitrés, se inicio y RADICO ante mi la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora **MARÍA MATILDE ALICIA GÓMEZ Y ZARAZUA**, en la cual los señores **EDUARDO, ALICIA Y LUCIA DE APELLIDOS ESPEJEL GOMEZ**, comparecieron en su calidad de presuntos Herederos Universales.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 12 de Febrero del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

325-A1.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, EESTADO DE MEXIXO, A 06 DE FEBRERO DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,335** de fecha **01** de **FEBRERO** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **EVELIA PADILLA LOPEZ** a solicitud de los señores **HUMBERTO ENRIQUE CORONA PADILLA, ALEJANDRO ARNULFO CORONA PADILLA y PATRICIA CORONA PADILLA**, en su carácter **los dos primeros como legatarios, y esta última en su calidad de heredera universal y albacea** en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 06 DE FEBRERO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

326-A1.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,338** de fecha **01** de **FEBRERO** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JESUS GUZMAN AMBRIZ** a solicitud de los señores **JESUS AUGUSTO GUZMAN ORTIZ y MARÍA DEL CARMEN DOMINGUEZ SOSA**, en su calidad de legatarios, esta última además en su calidad de heredera y albacea, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 06 DE FEBRERO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

327-A1.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **52,978** de fecha **27** de **Octubre** de **2023**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **CATALINA MARÍA FERNÁNDEZ VERAUD VELA**, también conocida como **CATALINA MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN FERNÁNDEZ VERAUD VELA, CATALINA FERNÁNDEZ VERAUD VELA, CATALINA MARÍA FERNÁNDEZ VERAUD, CATALINA FERNÁNDEZ VELA, CATALINA FERNÁNDEZ VERAUD y TALINA FERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **GERARDO PATRICIO LEVY FERNANDEZ, MARIA LOPEZ LEVY, PAULA FERNANDEZ LEVY, JOSÉ EMILIO FERNANDEZ LEVY y JUAN JORGE LEVY FERNANDEZ**, en su calidad de legatarios y herederos, este último además en su calidad de albacea, aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión respectivamente, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 06 DE FEBRERO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

328-A1.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,799**, de fecha **23 de enero de 2024**, firmada el día **02 de febrero de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA ESTELA PORTILLO DIAZ**, a solicitud de los señores **SILVIA ESTELA SALMERÓN PORTILLO, ROCÍO ANTONIETA SALMERÓN PORTILLO, ANTONIO SALMERÓN PORTILLO y EDGARDO MANUEL SALMERÓN PORTILLO**; en su carácter de únicos y universales herederos de la sucesión de referencia, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por la de cujus, y la segunda de ellos además aceptó el legado instituido a su favor y el cargo de albacea mismo que se le tiene por discernido, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

329-A1.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,824**, de fecha **02 de febrero de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS RAZO BARAJAS**, a solicitud de los señores **LETICIA LIERA NAVARRO**, en su carácter de cónyuge supérstite, representada por su apoderada legal licenciada **MARTHA ALICIA RAMÍREZ ÁLVAREZ**; y **LETICIA RAZO LIERA y LUIS FERNANDO RAZO LIERA**, en su carácter de descendientes en línea recta del autor de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

330-A1.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,798**, de fecha **23 de enero de 2024**, firmada el día **13 de febrero de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO SALMERÓN SOTO**, a solicitud de los señores **SILVIA ESTELA SALMERÓN PORTILLO, ROCÍO ANTONIETA SALMERÓN PORTILLO, ANTONIO SALMERÓN PORTILLO, EDGARDO MANUEL SALMERÓN PORTILLO, FERNANDO Yael SALMERÓN ALCÁNTARA y JOSÉ ANTONIO SALMERÓN ALCÁNTARA**, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos de la sucesión de referencia, quienes aceptaron los legados y la herencia instituida en su favor por el de cujus, y la segunda de ellos además aceptó el cargo de albacea mismo que se le tiene por discernido, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

331-A1.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil doscientos noventa y tres (8,293)**, volumen **cero noventa y ocho (098) ordinario** de fecha diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PASCUAL PEDRO PILLADO GARDUÑO QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE PASCUAL PEDRO PILLADO Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **MARÍA TERESA MILLÁN RESÉNDIS, GERARDO PILLADO MILLÁN, LORENA PILLADO MILLÁN Y ADRIANA PILLADO MILLÁN**, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **GERARDO PILLADO MILLÁN, LORENA PILLADO MILLÁN Y ADRIANA PILLADO MILLÁN, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PASCUAL PEDRO PILLADO GARDUÑO QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE PASCUAL PEDRO PILLADO**, a favor de la señora **MARÍA TERESA MILLÁN RESÉNDIS**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los veintiséis días del mes de febrero del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1344.- 28 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 31,880, volumen 470, de fecha 15 de Febrero de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HERIBERTO GUTIERREZ GARCÍA, que formaliza la señora RHONDA KAY GUTIERREZ, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1350.- 28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,059 de fecha 4 de diciembre de 2023, ante mí se hizo constar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR VICTOR HUGO GARCIA MAZUTTI que otorgaron los señores MARCO ANTONIO GERARDO GARCIA MAZUTTI, OLGA DEL ROCIO BERTA GARCIA MAZUTTI, JESUS GABRIEL GARCIA MAZUTTI por su propio derecho, la segunda de los mencionados además apoderada de la señora AURELIA GARCIA RODRIGUEZ, el tercero de los nombrados además apoderado de la señora LAURA JUANA GARCIA MAZUTTI y la señora BENITA HERNANDEZ ESTRADA albacea de la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE ARTURO GARCIA MAZUTTI, todos presuntos herederos como parientes colaterales en primer grado del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco y derecho a heredar con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.166 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado y 66, 68 y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 23 de febrero de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1356.- 28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138350 de fecha 16 de febrero del año 2024 la señora HORTENCIA MÉNDEZ BASAN inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor MAXIMINO SANTIAGO DE LA CRUZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138331, de fecha 13 de febrero del año 2024, la señora RUPERTA VAZQUEZ GALINDO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JUAN CRUZ ROSALES REYES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,359 de fecha 19 de febrero del 2024 las señoras MARIA DEL CARMEN GABRIELA PARTIDA REYES y MARIA DE LA LUZ PATRICIA PARTIDA REYES iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora CARMEN REYES MENDEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,370 de fecha 21 de febrero del 2024 los señores MARIA DE LOURDES ALCALA HUERTA y JAIME ALCALA HUERTA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JAIME ALCALA GALVAN en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138369, de fecha 20 de febrero del año 2024, la señora ROCIO JUAREZ NAVARRO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de HERMENEGILDO RIVEROS GONZALEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 21 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,360 de fecha 19 de febrero del 2024 los señores MARIA DEL REFUGIO ESTRADA SANCHEZ, RUBEN MAQUEDA ESTRADA y FRANCISCO MAQUEDA ESTRADA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor DIONISIO MAQUEDA ORTIZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

399-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

17,112

Maestra **ROCIO PEÑA NARVÁEZ**, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **17,112** de fecha **08 de febrero** del año **2024**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA ALVARADO PÉREZ**, a solicitud de los señores **CRISTOPHER OSCAR** e **ITALIA ARLETT** ambos de apellidos **PACHECO ALVARADO**, como presuntos herederos de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 12 de febrero de 2024.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 111
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

400-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento número **77,902** del volumen **1992 ORDINARIO**, de fecha **31 de Enero** del **2024**, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ROBERTO LOPEZ SOLIS**, que otorgaron **MA EUGENIA DIAZ GARCIA** en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **ROBERTO LOPEZ DIAZ**, en su carácter de hijo del de cujus, por su propio derecho como presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaria a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ROBERTO LOPEZ SOLIS** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., A 20 DE FEBRERO DEL 2024.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES
401-A1.-28 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **73,984**, **VOLUMEN 1,368 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2023**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PÉREZ**, QUE OTORGA LA SEÑORA **RAFAELA PÉREZ ORTIZ** (QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE **RAFAELA PÉREZ DE GONZÁLEZ**), EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE FEBRERO DEL 2024.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

402-A1.- 28 febrero y 11 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. Enrique Vargas Sánchez, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 287 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1223/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 3 MANZANA 16 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 9.00 M CON ANDADOR.
AL SUR: EN 9.00 M CON LOTE 6.
AL ESTE: EN 18.00 M CON LOTE 2.
AL OESTE: EN 18.00 M CON LOTE 5 Y 4.
SUPERFICIE DE: 162.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. - Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de enero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

334-A1.- 20, 23 y 28 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **PEDRO PEZA PEREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **14 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006700**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 337, VOLUMEN 694, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **4,255, VOLUMEN ESPECIAL CXXV (195 ROMANO) DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **26 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA TRASMUSION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO** QUE OTORGA BANCO J P MORGAN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J P MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00245 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO **JORGE DEL SAGRADO CORAZON ARROYO VOGEL** Y LICENCIADA **BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR**, DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIORIDAD SE HARA MERITO, EN LO SUCESIVO LA "PARTE VENDEDORA", Y POR OTRA PARTE **PEDRO PEZA PEREZ**, EN LO SUCESIVO LA "PARTE ADQUIRIENTE", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTAFO POR SU APODERADO, EL LICENCIADO **JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ**. ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE **PEDRO PEZA PEREZ**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SEU CONYUGE **MARIA HILDA ARREOLA TOVAR**; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 148, DEL LOTE 20, DE LA MANZANA XXII (22 ROMANO), DE LA CALLE JARDIN DE LA LUNA, NÚMERO 1, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDIN"**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, **CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA CONSTRUIDA: 80.26 M2. PORCENTAJE DE INDIVISOS: 3.7474%. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL AREA HABITABLE DE LA VIVIENDA: EN PLANTA BAJA: NORTE: EN 7.35 M CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 149; ESTE: EN 2.80 M CON AREA COMUN (JARDIN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO) Y EN 2.50 M CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 147; SUR: EN 3.90 M Y 1.30 M CON PLANTA BAJA Y PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA No. 147 Y EN 2.15 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; OESTE: EN 2.50 M CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO) Y EN 2.80 M CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA No. 6. EN PRIMER NIVEL: NORTE: EN 7.35 M CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA No. 149; ESTE: EN 2.80 M CON VACIO A AREA COMUN (JARDIN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO) Y EN 2.50 M CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA 147; SUR: EN 3.90 M Y 1.30 M CON PRIMER NIVEL Y VACIO A PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA No. 147 Y EN 2.15 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; OESTE: EN 2.50 M CON VACIO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO) Y EN 2.80 M CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA No. 6. EN SEGUNDO NIVEL: NORTE: EN 4.51 M CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA No. 149 Y EN 0.89 M CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA; ESTE: EN 2.80 M CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 2.50 M CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA No. 147; SUR: EN 1.95 M Y 1.30 M CON SEGUNDO NIVEL Y CON VACIO A PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA No. 147 Y EN 2.15 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA; OESTE: EN 2.50 M CON VACIO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO) Y EN 2.80 M CON AZOTEA DE LA VIVIENDA No. 6. ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

336-A1.-20, 23 y 28 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. RAMONA ESTELA UGALDE TERRONES**, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL **1538/2022** DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, OTORGADO POR EL MAESTRO EN DERECHO ALFREDO VELAZQUEZ PAZ, JUEZ QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EN LA CUAL SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A RAMONA ESTELA UGALDE TERRONES; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **08 DE ENERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIO **000050**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 525, VOLUMEN LXIX, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE MAYO DE 1979**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 2,168 VOLUMEN 38, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1979, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA JUDITH PEREZ BRIZ. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 02 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR EL SEÑOR J. JESUS UGALDE VELAZQUEZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA LA SEÑORA TERESA VALDEZ DE UGALDE, Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR EL SEÑOR **MANUEL UGALDE VELAZQUEZ**; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "LA CIUDADELA"**, UBICADO EN LA CALLE DE IGNACIO RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN CINCO METROS CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN; AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE; AL ORIENTE: EN VEINTICINCO METROS CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE; AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON TERRENO DEL QUE FORMA PARTE. EN ACUERDO DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

369-A1.- 23, 28 febrero y 5 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA ANGELICA FABIOLA LOPEZ REYES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE ENERO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIO **000238**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1240, VOLUMEN 647, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2008**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 41,831 LIBRO 1,575 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2008, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ANTONIO MORALES MOTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 227 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORA **MARIA ANGELICA FABIOLA LOPEZ REYES**, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”, Y DE OTRA LA SEÑORITA BERTHA MEDRANO NAJERA, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”. ---**B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE “HSBC MÉXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN LO SUCESIVO “HSBC MEXICO”, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JOSE AJA TOCA Y DE OTRA LA SEÑORA **MARIA ANGELICA FABIOLA LOPEZ REYES**, EN LO SUCESIVO “LA PARTE ACREDITADA”; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO DEPARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS TRES, TIPO E GUION UNO, CON NUMERO OFICIAL CUATRO DE LA MANZANA CINCO, Y EL DERECHO DE USO DEL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO VEINTICINCO, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO DE LA UNIDAD HABITACIONAL “GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN”, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: NOVENTA Y DOS METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS. AL SUR: EN TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON TERRENO; AL ESTE: EN UN METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON TERRENO; AL SUR: EN TRES METROS VEINTISIETE CENTIMETROS CON TERRENO; AL OESTE: EN SEIS METROS DOCE CENTIMETROS CON TERRENO; AL SUR: EN TRES METROS OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON TERRENO; AL OESTE: EN UN METRO NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS CON DEPARTAMENTO SETECIENTOS CUATRO; AL NORTE: EN UN METRO TREINTA CENTIMETROS CON ESCALERA; AL OESTE: EN DOS METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS CON ESCALERA; AL NORTE: EN UN METRO SETENTA CENTIMETROS CON VESTIBULO; AL OESTE: EN UN METRO CINCUENTA CENTIMETROS CON VESTIBULO; AL NORTE: EN SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CON DEPARTAMENTO SETECIENTOS DOS; AL ESTE: EN CUATRO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON TERRENO; AL NORTE: EN CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CON TERRENO; AL ESTE: EN UN METRO OCHENTA Y UN CENTIMETROS CON TERRENO. EN ACUERDO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1346.- 28 febrero, 5 y 8 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de enero de 2024.

Que en fecha 17 de enero de 2024, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 48, Manzana 112, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,087 m²; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 20.00 metros con la Cerrada Parco San Primo; AL SUROESTE: en 52.72 metros con el lote 47; AL NOROESTE: en 21.00 metros con lote 32; AL NORESTE: en 53.62 METROS con lote 49.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

403-A1.- 28 febrero, 5 y 8 marzo.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: OSTJT, Operadora de Servicios del Transporte Jardín Texcoco OSTJT, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA A:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:
"OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDÍN TEXCOCO OSTJT,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**

Con fundamento en el artículo NOVENO de los Estatutos de la Sociedad, en relación con el artículo 181 y 182 y demás aplicables y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles Vigente, **SE CONVOCA** a todos los accionistas de la empresa denominada **"OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDÍN TEXCOCO OSTJT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" A: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que tendrá verificativo el día sábado **16 DE MARZO DE 2024, a las 10:00 horas** en el salón denominado "QUERENCIA" ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez Sur número 16, San Pedro, Municipio de Texcoco, Estado de México, la que se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE ASAMBLEA, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.
- 2.- ACTUALIZACIÓN DEL PADRON DE ACCIONISTAS Y EN SU CASO REGISTRO DE ACCIONISTAS.
- 3.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIOS.
- 4.- INFORME FINANCIERO DEL AÑO FISCAL 2023.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA O PERSONAS ENCARGADAS DE FORMALIZAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS E INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A 19 DE FEBRERO DE 2024. (FECHA DE CONVOCATORIA).

ATENTAMENTE.

RAFAEL AVILA BALCAZAR.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN "OPERADORA DE SERVICIOS DEL TRANSPORTE JARDIN TEXCOCO, OSTJT, S.A. DE C.V."-RÚBRICA.

NOTA: Por disposición legal, queda prohíba la entrada a operadores, aún con poder. No hay permiso o justificante para no asistir, ya que pueden nombrar apoderado, quien no asista será multado.

35-B1.-28 febrero.